



COMUNICADO

Mediante Resolución SBP-0016-2017 de 27 de enero de 2017, la Superintendencia de Bancos de Panamá, ordenó prorrogar la REORGANIZACIÓN de BALBOA BANK & TRUST, CORP, la cual se deberá completar dentro del período de setenta y cinco (75) días, contados a partir de las dos y treinta (2:30 p.m.) de la tarde del lunes treinta (30) de enero de dos mil diecisiete (2017). Este periodo podrá ser anticipado o prorrogado por la Superintendencia, según dispone el numeral 3 del artículo 142 de la Ley Bancaria.

La REORGANIZACIÓN de BALBOA BANK & TRUST, CORP completó de forma satisfactoria tres de las cinco etapas que estaban estructuradas en el Plan de Reorganización. Por ello, el Reorganizador, en informe motivado ha recomendado a la Superintendencia de Bancos de Panamá una extensión de tiempo adicional que le permita completar la Fase Final que representaría una solución viable en el mejor interés de los depositantes.

Por ello, la Superintendencia de Bancos de Panamá en uso de sus facultades y en atención al Informe y recomendaciones del Reorganizador, autorizó extender el periodo para la REORGANIZACIÓN de BALBOA BANK & TRUST, CORP, a fin de permitir que se pueda completar este proceso.

La Superintendencia de Bancos de Panamá recomienda a la comunidad atender sólo las comunicaciones oficiales emitidas por esta institución y hacer caso omiso a cualquier rumor infundado que pueda encontrarse circulando o sea publicado en las redes sociales u otros medios. Recordamos que quien divulgue noticias falsas que pongan en peligro la economía nacional o el crédito público incurre en hecho punible, según lo dispuesto en el Artículo 260 del Código Penal.

Panamá, 30 de enero de 2017.